

ACUERDO No. 009
(18 de junio de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, CON RECURSOS PROPIOS, PROVENIENTES DE RECURSOS DE BALANCE AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ -

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación, el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutoria dice: "Declarase EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el artículo 24, 25 y 28 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Modificado mediante Acuerdo 003 del 29 de abril de 2024, establece que: "**ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

(...)"

Que, la Contraloría General de la República emitió las Resoluciones Orgánicas No.0035 del 30 de abril de 2020; No.0040 del 23 de julio de 2020; Resolución 0045 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 0046 del 9 de febrero de 2021; Resolución 0048 del 30 de junio de 2021; 0051 del 30 de diciembre de 2021 y la Resolución 0054 del 25 de agosto de 2022, por las cuales se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual la programación y ejecución del presupuesto de la Corporación, observará lo establecido en las mencionadas disposiciones legales.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-, mediante Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2024, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027 "Corpoboyacá Tejiendo vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. 009 de 18 de junio de 2024

Página 2 de 7

Que mediante Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 3650 del 28 de diciembre de 2023, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de CORPOBOYACÁ.

Que, según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Ravisoria Fiscal de CORPOBOYACÁ, los recursos de superávit fiscal liquidados a 31 de diciembre de 2023, ascendieron a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 (\$52.581.690.775,21) MCTE, por lo que se hace necesario su incorporación al presupuesto de la vigencia 2024.

Que la profesional especializada del área de tesorería, allegó anexo de estado de tesorería con la disponibilidad de los recursos en caja a 31 de diciembre de 2023, e igualmente anexo con los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2023, que hace parte integral del presente documento.

Que los recursos a adicionar mencionados en párrafo que precede, corresponden a mayor valor recaudado; valores no ejecutados en la vigencia 2023, saldos por cancelación de reservas y liquidación de cuentas convenios de vigencias anteriores, por conceptos de Sobretasa Participación ambiental, tasas retributivas y otras fuentes de financiación, de acuerdo al siguiente detalle:

| | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|------------------|---|--------------------------|
| 1.3.3.3.01 | R.B. SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES | 16.660.988.733,70 |
| 1.3.3.4.02.01 | Termoeléctricas | |
| 1.3.3.4.02.01.01 | R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -GENSA-) | 2.342.206.045,90 |
| 1.3.3.4.02.01.02 | R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-) | 2.564.242.465,29 |
| 1.3.3.4.02.01.03 | R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -OCENSA) | 129.266.550,84 |
| 1.3.3.4.02.01.04 | R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico - ARGOS- VIG-2022) | 101.075.192,89 |
| 1.3.3.4.02.02 | Hidroeléctrico | |
| 1.3.3.4.02.02.01 | R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-) | 1.502.125.071,74 |
| 1.3.3.4.02.02.02 | R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -HIDROSOGAMOSO-) | 534.648.705,30 |
| 1.3.3.4.06 | R.B. EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES | 414.199.974,77 |
| 1.3.3.4.07 | R.B. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES | 1.191.350.540,89 |
| 1.3.3.4.09 | R.B. TASA POR EL USO DEL AGUA | 374.545.248,23 |
| 1.3.3.4.04 | R.B. TASAS RETRIBUTIVAS | 21.249.461.134,59 |
| 1.3.3.4.10 | R.B. TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL | 131.480.908,22 |
| 1.3.3.4.11 | R.B. TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE | 1.660.370,00 |
| 1.3.3.4.14 | R.B. SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL | 9.144.170,54 |
| 1.3.3.4.19 | R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 4.330.173.790,36 |
| 1.3.3.11.11 | R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | 1.045.101.870,95 |
| TOTAL | | 52.581.690.775,21 |

Que conforme a lo establecido en formatos FRF-11 "Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales", allegados por las Subdirecciones de Ecosistemas y Gestión Ambiental, Administración de Recursos Naturales, Planeación y Sistemas de Información, Administrativa y Financiera y la Oficina de comunicaciones y Cultura Ambiental; se realizó la distribución de los recursos con destino a funcionamiento y a los diferentes programas y proyectos establecidos en el plan de acción 2024-2027 . "Corpoboyacá Tejiendo vida"

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los recursos a adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, provenientes de recursos de balance al cierre de la vigencia 2023, mantendrán sus fuentes y usos, así como las destinaciones específicas correspondientes, según lo previsto en la Ley 99 de 1993 artículos 42 y siguientes, garantizando el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. 009 de 18 de junio de 2024 Página 3 de 7

Que teniendo en cuenta las necesidades expuestas por cada una de las Subdirecciones de la Corporación, el saldo a incorporar asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 (\$52.581.690.775,21) M/CTE.**

Que la subdirección de planeación y sistemas de información, emitió certificación con el concepto previo y favorable de la modificación de los recursos de inversión.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ; por concepto de recursos de balance- superávit fiscal al cierre de la vigencia 2023, la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 (\$52.581.690.775,21) M/CTE.**

Que la Ingeniera Yeimy Liseth Echeverría Reyes, Directora General de Corpoboyacá, pone a consideración ante el Consejo Directivo de la Corporación, la adición al presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ; la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 (\$52.581.690.775,21) M/CTE.**

Que la comisión de presupuesto estudió de manera conjunta la solicitud de adición de los recursos provenientes por recursos del balance al cierre de la vigencia 2023, que se deben adicionar en la vigencia 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, para la vigencia 2024, los recursos propios provenientes de recursos de balance (superávit fiscal) al cierre de la vigencia 2023, en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 (\$52.581.690.775,21) M/CTE,** de conformidad con el siguiente detalle:

| | | VALOR |
|-----------------------|----------------------|--------------------------|
| 1 | INGRESOS | |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 52.581.690.775,21 |
| 1.2.10 | Recursos del balance | 52.581.690.775,21 |
| TOTAL INGRESOS | | 52.581.690.775,21 |

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-, para la vigencia 2024, los recursos propios provenientes de superávit fiscal al cierre de la vigencia 2023, en la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON 21/100 (\$11.596.940.806,21) M/CTE,** de conformidad con el siguiente detalle:

| | | VALOR |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | 11.596.940.806,21 |
| 2.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | 598.151.948,00 |
| 2.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 10.789.300.058,00 |
| 2.1.8 | GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 209.488.800,21 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 11.596.940.806,21 |

UAD



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. 009 de 18 de junio de 2024

Página 4 de 7

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de gastos inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-, para la vigencia 2024, con recursos propios provenientes de Recursos del Balance - superávit fiscal al cierre de la vigencia 2023, en la suma de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/cte (\$40.984.749.969,00)** de conformidad con el siguiente detalle:

| PROGRAMA NACIONAL | PROYECTO | DENOMINACIÓN PROYECTO | VALOR |
|-------------------|----------|--|--------------------------|
| 3201 | | FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS | 7.054.379.287,00 |
| | 320101 | Economía circular y sostenible | 82.715.140,00 |
| | 320102 | Gestión integral de residuos | 180.281.053,00 |
| | 320103 | Autoridad ambiental | 3.330.877.297,00 |
| | 320104 | Observatorio y calidad ambiental | 3.480.725.797,00 |
| 3202 | | CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS | 3.081.180.958,00 |
| | 320201 | Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad. | 1.979.587.333,00 |
| | 320202 | Estrategias de conservación de flora y fauna | 1.101.593.625,00 |
| 3203 | | GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO | 17.215.932.991,00 |
| | 320301 | Sostenibilidad hídrica para el territorio | 17.215.932.991,00 |
| 3204 | | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL | 382.470.120,00 |
| | 320401 | Gestión del conocimiento y fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental | 382.470.120,00 |
| 3205 | | ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL | 611.352.291,00 |
| | 320501 | Ordenamiento territorial y Gestión del riesgo de Desastres | 611.352.291,00 |
| 3206 | | GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA | 348.605.578,00 |
| | 320601 | Acción Climática | 348.605.578,00 |
| 3208 | | EDUCACIÓN AMBIENTAL | 3.386.454.183,00 |
| | 320801 | Comunicación y educación desde la participación sustentable | 3.386.454.183,00 |
| 3298 | | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 8.904.374.561,00 |
| | 329801 | Fortalecimiento y Gestión Institucional | 8.904.374.561,00 |
| | | TOTAL | 40.984.749.969,00 |

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ- para que según lo establecido en el procedimiento interno se incorporen las novedades en el presupuesto vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ- para que según lo establecido en el procedimiento interno se incorporen las novedades en los planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

ARTÍCULO SEXTO: Forman parte integral del presente Acuerdo, la certificación de liquidación de los recursos de balance (superávit fiscal) al cierre de la vigencia 2023, expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera y Revisoría Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, el



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

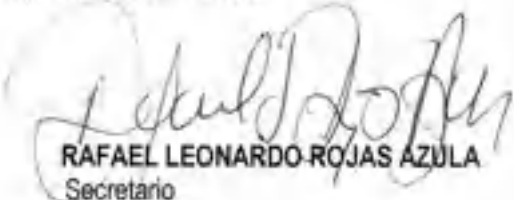
Acuerdo No. 009 de 18 de junio de 2024 Página 5 de 7

formato FRF-11 con la exposición de motivos modificaciones presupuestales; anexo de estado de tesorería con la disponibilidad de los recursos en caja a 31 de diciembre de 2023, e igualmente anexo con los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2023; certificación expedida por la Subdirección de Planeación y sistemas de información con concepto previo y favorable la modificación de los recursos de inversión y certificación expedida por la subdirectora Administrativa y financiera de fuentes y usos.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


EDUARDO GARCÍA PEREZ
Presidente ad hoc.
garcia@corpoboyaca.gov.co


RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Secretario

Elaboró: Luis Felipe Acosta Nieto / Yolanda Monroy / Presupuesto
Revisó: Diana Carolina Galán Jiménez / Presupuesto
Revisó: Yulieith Alexandra Parra Roncancio / Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula / secretario General y Jurídico

Archivo: 110-0502 Archivado en: 170-41 Modificaciones presupuestales



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. 009 de 18 de junio de 2024

Página 6 de 7

ANEXO: ANEXO

INGRESO:

| NIVEL | CONCEPTO | |
|-----------------------|----------------------|--------------------------|
| 1 | INGRESOS | |
| 1.2. | RECURSOS DE CAPITAL | 52.581.690.775,21 |
| 1.2.10 | Recursos del balance | 52.581.690.775,21 |
| TOTAL INGRESOS | | 52.581.690.775,21 |

ANEXO:

II. GASTO

FUNCIONAMIENTO.

| NIVEL | CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------------|--|--------------------------|
| 2. | GASTOS | 52.581.690.775,21 |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | 11.596.840.806,21 |
| 2.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | 588.151.948,00 |
| 2.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 10.789.300.058,00 |
| 2.1.8 | GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCCIONES E INTERESES DE MORA | 209.488.800,21 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 11.596.840.806,21 |

ANEXO: ANEXO

GASTOS DE INVERSIÓN

| PROGRAMA NACIONAL | PROYECTO | DENOMINACIÓN PROYECTO | 40.984.749.969,00 |
|-------------------|----------|---|--------------------------|
| 3201 | | FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS | 7.054.379.287,00 |
| | 320101 | Economía circular y sostenible | 82.715.140,00 |
| | 320102 | Gestión integral de residuos | 180.261.053,00 |
| | 320103 | Autoridad ambiental | 3.330.677.297,00 |
| | 320104 | Observatorio y calidad ambiental | 3.480.725.797,00 |
| 3202 | | CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS | 3.081.180.958,00 |
| | 320201 | Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad. | 1.979.587.333,00 |
| | 320202 | Estrategias de conservación de flora y fauna | 1.101.593.625,00 |
| 3203 | | GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO | 17.215.932.991,00 |
| | 320301 | Sostenibilidad hídrica para el territorio | 17.215.932.991,00 |
| 3204 | | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL | 382.470.120,00 |
| | 320401 | Gestión del conocimiento y fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental | 382.470.120,00 |
| 3205 | | ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL | 611.352.291,00 |
| | 320501 | Ordenamiento territorial y Gestión del riesgo de Desastres | 611.352.291,00 |

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional - atención al usuario No. 018000-919027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - cusuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co




Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. 009 de 18 de junio de 2024


Página 7 de 7

| PROGRAMA NACIONAL | PROYECTO | DENOMINACIÓN_PROYECTO | 40.984.749.969,00 |
|-------------------|----------|--|-------------------------|
| 3208 | | GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA | 348.605.578,00 |
| | 320801 | Acción Climática | 348.605.578,00 |
| 3208 | | EDUCACIÓN AMBIENTAL | 3.386.454.183,00 |
| | 320801 | Comunicación y educación desde la participación sustentable | 3.386.454.183,00 |
| 3299 | | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 8.904.374.561,00 |
| | 329901 | Fortalecimiento y Gestión Institucional | 8.904.374.561,00 |


| | | | | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS | | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | | |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FRF-11 | Página 1 de 11 | |
| | | Versión 4 | 15/08/2023 | |
| REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | |

| | |
|---|---|
| FECHA: 14/06/2024 | SUBDIRECCIÓN O ÁREA SOLICITANTE: SUB. ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL; SUB. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES; SUB. PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN; SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL. |
| PROGRAMA NACIONAL DNP | 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO 3204 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL 3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL 3206 GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA 3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL 3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| LINEA ESTRATÉGICA PGAR: | 1 PLANEACIÓN TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA 2 BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA 3 AMBIENTE Y ECONOMÍA REGENERATIVA 4 GESTIÓN DE LA CRISIS CLIMÁTICA 5 CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA 6 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIO 7 CIUDADANÍA ECOLÓGICA 8 PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, Y CONTROL DEL DETERIORO Y DAÑO AMBIENTAL |
| PROGRAMA CAR: | N/A |
| PROYECTO: | 320101 ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE 320102 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 320103 AUTORIDAD AMBIENTAL 320104 OBSERVATORIO Y CALIDAD AMBIENTAL 320201 CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD. 320202 ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA 320301 SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO 320401 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL 320501 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 320601 ACCIÓN CLIMÁTICA 320801 COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE 329901 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| CÓDIGO PRESUPUESTAL DENOMINACION: <i>(Rubro presupuestal a acreditar (añadir), adicionar, autorizar (VF) o reducir)</i> | 2.3.2.02.01.000/ AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA 2.3.2.02.01.002/ PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO 2.3.2.02.01.003/ OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 2.3.2.02.01.004/ PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 2.3.2.02.02.005/ CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 2.3.2.02.02.006/ COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 2.3.2.02.02.007/ SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING 2.3.2.02.02.008/ SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN 2.3.2.02.02.009/ SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES |

Handwritten initials and a date: "R" and "14/06/2024".

| | | | | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS | | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | | |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FRF-11 | Página 2 de 11 | |
| | | Versión 4 | 15/08/2023 | |
| REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------|--------------------------|
| | | 2.3.2.02.02.010/ VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION | | |
| CÓDIGO FUENTE DE RECURSOS/ DENOMINACION: <i>(De ser necesario inserte #s)</i> | 1.3.3.3.01/ R.B. SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL - CORPDRACIONES AUTONOMAS REGIONALES | | | |
| | 1.3.3.4.02.01.01/ R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -GENSA-) | | | |
| | 1.3.3.4.02.01.02 / R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGDTA-) | | | |
| | 1.3.3.4.02.01.03 / R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -OCENSA) | | | |
| | 1.3.3.4.02.01.04/ R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico - ARGOS- VIG-2022) | | | |
| | 1.3.3.4.02.02 Hidroeléctrico | | | |
| | 1.3.3.4.02.02.01/ R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-) | | | |
| | 1.3.3.4.02.02.02 / R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -HIDROSOGAMOSO-) | | | |
| | 1.3.3.4.06/ R.B. EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES | | | |
| | 1.3.3.4.07/ R.B. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES | | | |
| | 1.3.3.4.09/ R.B. TASA POR EL USO DEL AGUA | | | |
| | 1.3.3.4.04 / R.B. TASAS RETRIBUTIVAS | | | |
| | 1.3.3.4.10 / R.B. TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL | | | |
| | 1.3.3.4.11 / R.B. TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE | | | |
| | 1.3.3.4.14 / R.B. SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL | | | |
| | 1.3.3.4.19/ R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | | | |
| | 1.3.3.11.11/ R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | | | |
| VALOR A AFECTAR: <i>(Incluye 4X1000 si aplica)</i> | 52.372.201.975,00 | 209.488.800,21 | 52.581.690.775,21 | |
| MODIFICACION PRESUPUESTAL (Marque x) | | | | |
| ADICIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> | TRASLADO | <input type="checkbox"/> | REDUCCIÓN |
| | | | <input type="checkbox"/> | APLAZAMIENTO |
| | | | | <input type="checkbox"/> |
| 1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos): | | | | |
| <p>El artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, textualmente establece:</p> <p>ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. <i>Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar ediciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.</i></p> <p>Igualmente, el artículo 25 del Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, establece:</p> <p>ARTICULO 25. Adiciones. <i>Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.</i></p> <p>Que mediante Acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2024, se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo vida" de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA- en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.</p> | | | | |

| | | | |
|---|--|---------------------------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FRP-11 Versión 4 | Página 3 de 11 15/08/2023 |
| REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | |

Que mediante Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con recursos propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 3650 del 28 de diciembre de 2023, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal 2024, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de CORPOBOYACÁ.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):


Una vez efectuado el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2023, se estableció que existen en el ingreso mayores valores recaudados en la vigencia anterior: ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldos en caja, saldos por cancelación de reservas y recursos en cuentas bancarias de liquidación de convenios, que constituyen los recursos de balance (superávit) de la vigencia fiscal 2023 y que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2024.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los recursos a adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, provenientes de recursos de balance de la vigencia 2023, mantendrán sus fuentes y usos, así como las destinaciones específicas correspondientes, según lo previsto en la Ley 99 de 1993 artículos 42 y siguientes, garantizando el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación.

Con esta adición se están incorporando los recursos del balance al cierre de la vigencia 2023, a fin de garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones propias o de competencia de la Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera, Secretaría General y Jurídica; Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental; Subdirección de Administración de Recursos Naturales; Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y Oficina de participación y cultura ambiental de la Corporación.

Para funcionamiento y de acuerdo con los requerimientos en las mesas de trabajo al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera, en las áreas de Recursos Físicos, Gestión Humana, Tesorería, Contabilidad, y presupuesto; así mismo, la Secretaría General y Jurídica y la Dirección General, priorizaron las necesidades para la vigencia 2024; como resultado del ejercicio realizado y a través de correo electrónico se enviaron los discriminados de las necesidades en cada área así: Adquisición de elementos de dotación; Compra de vehículos, papelería, insumos de mantenimiento y remodelación; dotación de equipos de cómputo, elementos de oficina, carnetización y montura de anteojos (sindicato); mantenimiento y reparación de bienes inmuebles; servicios de transporte, peajes, servicios públicos; Seguros (personas, bienes muebles e inmuebles), ARL y arrendamientos; Plan de capacitaciones, incentivos y bienestar; Apoyo Secretaría General (costas judiciales, logística, peritaje, publicación en diario oficial, actualización software, CPS); Apoyo recursos físicos (servicio de vigilancia, sistema de monitoreo electrónico, telefonía celular e internet, servicios de personal aseo y cafetería, CPS); Apoyo procesos presupuestal, contabilidad y tesorería); Dirección general y Honorarios consejeros.

Aunado a lo anterior, con respecto a inversión, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ- mediante Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo vida" que en el cuatrienio 2024-2027 se apuesta por el desarrollo de 8 programas y 12 proyectos cuya organización general es la siguiente: **Programas**. Los programas constituyen las unidades temáticas del plan de acción; como lo define el Manual de Clasificación de la Inversión Pública (Departamento Nacional de Planeación, 2023), es así como, un programa se refiere al conjunto de proyectos de inversión y actividades de coordinación, que apuntan a un resultado específico en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir tanto las metas fijadas por el nivel de gobierno como los

| | | | | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS | | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | | |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FRF-11 | Página 4 de 11 | |
| | | Versión 4 | 15/08/2023 | |
| REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | |

compromisos en cada sector. En este sentido, los programas permiten orientar las acciones dentro de las distintas dependencias a atender en la misión institucional. **Proyectos.** Los proyectos de inversión pública buscan crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. De esta manera, los productos que permiten cumplir con el objetivo de un proyecto deben apuntar a alcanzar el resultado del programa al que se asocia (Departamento Nacional de Planeación, 2023), por lo que constituyen las unidades operativas del plan y establecen los productos concretos esperados; asimismo, especifican cómo, con qué recursos y en qué magnitud, se ejecutarán las intervenciones, acorde con las problemáticas resumidas en la síntesis diagnóstica de cada uno de los programas, atendiendo igualmente a los lineamientos estratégicos previstos en ellos. Cada proyecto cuenta con un objetivo, que define en términos cualitativos el propósito de la intervención; asimismo, se incorpora una breve descripción, en la cual se explica la manera como se desarrolla la intervención y sus componentes; al final se incluye una tabla en donde se detallan las actividades, acciones específicas que se llevarán a cabo con el proyecto, los indicadores, que determinan la manera objetiva como se medirán los resultados de cada actividad, las cantidades a ejecutar durante el cuatrienio y en cada vigencia, y las metas, que establecen los resultados cuantitativos de cada actividad, finalizado el periodo para el cual se plantea la ejecución y **Actividad:** Son las acciones necesarias en un proyecto para transformar determinados recursos en productos a partir de un conjunto de insumos y recursos, en un periodo determinado; dichas acciones consumen recursos y tiempo, y además se les puede identificar un responsable y un producto resultante.

Los recursos para Inversión, apuntan al cumplimiento de algunas de las actividades de los proyectos que se priorizaron para el 2024 relacionados a continuación:

PROYECTO: CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD.

Actividades

- ✓ Realizar acciones de articulación con subsistemas de áreas protegidas, comisiones conjuntas e instituciones del SINA.
- ✓ Fortalecer la administración y gobernanza de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos con enfoque diferencial
- ✓ Avanzar en la formulación de los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados
- ✓ Avanzar en la formulación o actualización de Planes de Manejo de áreas protegidas
- ✓ Avanzar en la formulación de planes de manejo de humedales delimitados
- ✓ Prestar asistencia técnica para la conformación de nuevas RINSC o estrategias complementarias de conservación
- ✓ Implementar acciones priorizadas definidas en los Planes de Manejo de áreas protegidas adoptados por Corpoboyacá y sus áreas aledañas y/o otros instrumentos adoptados, con enfoque de conservación, manejo y administración
- ✓ Implementar actividades para promover el turismo de naturaleza en áreas protegidas administradas por Corpoboyacá y/o ecosistemas priorizados.
- ✓ Continuar con la implementación y/o seguimiento a los procesos productivos sostenibles como estrategias de conservación, en las áreas protegidas administradas por Corpoboyacá, sus zonas aledañas y demás priorizadas.
- ✓ Construir la línea base de Pago por Servicios Ambientales para la jurisdicción de Corpoboyacá
- ✓ Implementar los Esquemas de Pago por Servicios Ambientales vigentes en la jurisdicción de Corpoboyacá
- ✓ Diseñar Esquemas de Pago por servicios ambientales como estrategia complementaria de preservación para el manejo de áreas protegidas administradas por Corpoboyacá, áreas aledañas y/o ecosistemas estratégicos priorizados
- ✓ Construir la línea base de acciones ejecutadas en ecosistemas degradados bajo procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación y/o mantenimiento.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 5 de 11

Versión 4

15/08/2023

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

- ✓ Intervenir ecosistemas degradados mediante la ejecución de procesos priorizados de restauración y/o recuperación y/o rehabilitación y/o mantenimiento (activa – pasiva); teniendo en cuenta los instrumentos adoptados por la entidad y del orden nacional.
- ✓ Intervenir suelos con degradación física y/o química mediante la ejecución de procesos priorizados de recuperación y/o rehabilitación y/o mantenimiento; teniendo en cuenta los instrumentos adoptados por la entidad y del orden nacional.
- ✓ Adquirir y/o cofinanciar predios como estrategia complementaria de conservación, restauración y manejo de áreas protegidas, áreas aledañas y/o ecosistemas estratégicos priorizados.
- ✓ Reactivar y mantener la infraestructura y producción de material vegetal forestal, para los viveros que administra Corpoboyacá.
- ✓ Apoyar estrategias de propagación de material vegetal en la jurisdicción de Corpoboyacá
- ✓ Ejecutar acciones para promover el manejo de los bosques urbanos y periurbanos.

PROYECTO: ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA.

Actividades:


- ✓ Actualizar y consolidar la línea base de especies amenazadas de la jurisdicción
- ✓ Formular documentos de lineamientos técnicos de conservación para las especies amenazadas priorizadas
- ✓ Implementar acciones que aporten a la conservación de especies amenazadas priorizadas, de acuerdo con los documentos técnicos disponibles.
- ✓ Implementar acciones que aporten al manejo de conflictos entre fauna silvestre y actividades agropecuarias
- ✓ Actualizar la línea base de especies invasoras con presencia en la jurisdicción de Corpoboyacá
- ✓ Implementar acciones de prevención, control y manejo de especies invasoras priorizadas
- ✓ Formular los documentos técnicos de medidas de control y manejo para las especies invasoras priorizadas
- ✓ Garantizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición de fauna silvestre.
- ✓ Gestionar el manejo y disposición de la flora silvestre incautada y allegada a las sedes de Corpoboyacá

PROYECTO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Actividades:

- ✓ Asesorar Técnica y Jurídicamente a los municipios en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con determinantes ambientales, cambio climático y gestión del riesgo en los POT
- ✓ Atender las solicitudes de Asistencia Técnica y Jurídica en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con determinantes ambientales, cambio climático y gestión del riesgo en los POT
- ✓ Asistir Técnica y Jurídicamente a los entes territoriales para Incorporación de asuntos ambientales en PDT
- ✓ Atender los Trámites de Concertación de Asuntos Ambientales de POT, según solicitud de los municipios
- ✓ Atender los Trámites de Concertación de Asuntos Ambientales de Planes Parciales, según solicitud de los municipios
- ✓ Realizar Seguimiento a los Asuntos Ambientales concertados de los POT
- ✓ Revisar las licencias de Parcelación y/o Construcción en suelo rural y rural suburbano para la prevención y control a factores de deterioro ambiental
- ✓ Formular esquemas de gobernanza efectiva para la gestión del riesgo de: incendios de cobertura vegetal, movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y desabastecimiento
- ✓ Ejecutar esquemas de gobernanza efectiva para la gestión del riesgo de: incendios de cobertura vegetal, movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y desabastecimiento

R. 400

| | | | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FRF-11 | Página 6 de 11 |
| | | Versión 4 | 15/08/2023 |
| REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | |

- ✓ Apoyar la conformación y atención de brigadas rurales orientadas a la reducción de Riesgo de Desastres en áreas protegidas, según solicitud.

PROYECTO: SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO.


Actividades:

- ✓ Elaborar el documento de la fase de aprestamiento del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica – POMCA del río Medio Chicamocha
- ✓ Elaborar el documento de la fase de diagnóstico del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica – POMCA del río Medio Chicamocha
- ✓ Elaborar el documento de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica – POMCA del río Medio Chicamocha
- ✓ Elaborar el documento de la fase de formulación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica – POMCA del río Medio Chicamocha
- ✓ Adoptar el documento del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica – POMCA del río Medio Chicamocha
- ✓ Avanzar en la formulación y/o actualización de POMCA priorizados en comisión conjunta
- ✓ Culminar con la actualización del POMCA de la cuenca del Lago de Tota
- ✓ Realizar y/o actualizar estudios técnicos de análisis de oferta y/o demanda de unidades hidrológicas priorizadas
- ✓ Implementar los planes de manejo adoptados articulados a cuerpos hídricos lénticos y lóticos
- ✓ Implementar las medidas de manejo y/o planes de manejo de cuencas hidrogeológicas
- ✓ Desarrollar acciones, jornadas y/o estrategias de aprovechamiento y/o uso eficiente y ahorro del agua
- ✓ Evaluar los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de los usuarios del recurso hídrico
- ✓ Actualizar el PORH para la corriente principal de la cuenca alta y media del río Chicamocha
- ✓ Establecer la meta de carga global contaminante para los cuerpos de agua priorizados de la jurisdicción
- ✓ Revisar y/o actualizar los objetivos de calidad hídrica en los cuerpos de agua priorizados de la jurisdicción
- ✓ Apoyar a los municipios de la Jurisdicción de Corpoboyacá en los diseños, construcción y/o optimización de PTAR domésticas y/u obras para la descontaminación hídrica
- ✓ Implementar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de la calidad hídrica entre los diferentes actores de la jurisdicción
- ✓ Realizar el monitoreo de fuentes hídricas superficiales, subterráneas y vertimientos en puntos priorizados de la jurisdicción de Corpoboyacá.
- ✓ Realizar la evaluación a los trámites permisionarios de calidad hídrica (permisos de vertimiento y PSMV) de la jurisdicción de Corpoboyacá
- ✓ Realizar los procesos de liquidación de las diferentes tasas ambientales en jurisdicción de Corpoboyacá
- ✓ Realizar acciones de Mantenimiento, Limpieza y/o Adecuación Hidráulica de cuerpos lénticos y lóticos
- ✓ Optimizar las compuertas de desviación del río Olarte hacia el Lago de Tota y el río Upta

PROYECTO: COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE.

Actividades:

- ✓ Fortalecer la base social de la educación ambiental en el territorio a través de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental
- ✓ Apoyar la implementación y/o actualización del Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Educación ambiental de Boyacá – CIDEABOY
- ✓ Asistir técnicamente a los municipios para la construcción y/o implementación de los planes de educación ambiental territorial

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|--|
|  <p>Corpoboyacá</p> | <p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</p> | <p>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</p> | | |
| | | <p>FORMATO DE REGISTRO</p> | | |
| | <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p> | <p>FRF-11</p> | <p>Página 7 de 11</p> | |
| | | <p>Versión 4</p> | <p>15/08/2023</p> | |
| <p>REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</p> | | | | |

- ✓ Fortalecer la educación ambiental formal a través del apoyo en la formulación y/o la implementación de Proyectos Ambientales Escolares en instituciones educativas prioritizadas de la jurisdicción de Corpoboyacá
- ✓ Apoyar la formulación e implementación de Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDAS
- ✓ Realizar acciones de la educación y sensibilización ambiental para la sostenibilidad del territorio
- ✓ Desarrollar acciones de cualificación de los actores para la Gobernanza Ambiental
- ✓ Implementar acciones para promover el control social, la cooperación y transferencia de conocimiento, desde las diferentes Organizaciones Sociales Comunitarias -OSC- del territorio, comprometidos con la Gestión Ambiental
- ✓ Implementar acciones para promover espacios de gobernanza ambiental que contribuyan a la prevención de
- ✓ conflictos socio ambientales, mediante el fortalecimiento de la promoción y divulgación del trabajo de las Organizaciones Sociales Comunitarias -OSC-
- ✓ Diseñar y ejecutar un plan de medios anual
- ✓ Comunicar interna y externamente las estrategias de comunicación
- ✓ Producir material audiovisual, radial y digital
- ✓ Diseñar piezas gráficas y material impreso
- ✓ Realizar e implementar Plan Corporativo de Redes Sociales
- ✓ Implementar acciones y/u obras de las estrategias de formalización y gobernanza del recurso hídrico
- ✓ Fortalecer los Consejos de cuenca
- ✓ Apoyo para conformar y reconfigurar los consejos de cuenca

PROYECTO: ACCIÓN CLIMÁTICA

Actividades:


- ✓ Continuar con la implementación del Mecanismo Voluntario de Reducción de Emisiones de Gases de efecto Invernadero como estrategia de Mitigación de la crisis climática
- ✓ Diseñar acciones de adaptación al cambio climático en función del cumplimiento de metas y compromisos del PIGCCT
- ✓ Asesorar a los municipios de la jurisdicción en la incorporación de acciones relacionadas con Cambio Climático en Instrumentos de planeación territorial
- ✓ Realizar campañas de información en gestión de cambio climático
- ✓ Desarrollar espacios de articulación en el marco del Nodo Regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino NRCCOA

PROYECTO: ECÓNOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE.

Actividades

- ✓ Realizar la identificación y verificación de Negocios Verdes
- ✓ Realizar seguimiento de Negocios Verdes verificados
- ✓ Estructurar e implementar acciones estratégicas para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes
- ✓ Participar en espacios prioritizados de articulación y gobernanza para el fomento y fortalecimiento de Negocios Verdes (Nodos, Comités, Mesas, Ecosistemas, Federaciones, entre otros).
- ✓ Construir la línea base en producción y consumo responsable con énfasis en empresas y/o unidades productivas de subsectores prioritizados
- ✓ Realizar asistencia técnica a los subsectores prioritizados en acciones de producción y consumo responsable que aporten al modelo de economía circular

R. López

| | | | | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS | | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | | |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FRF-11 | Página 8 de 11 | |
| | | Versión 4 | 15/08/2023 | |
| REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | |

- ✓ Desarrollar proyecto piloto de reconversión de la actividad productiva agropecuaria en complejos de páramos priorizados.

PROYECTO. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Actividades:

- ✓ Implementar el componente definido para el mediano plazo de la estrategia regional de residuos sólidos ordinarios "transformando Realidades".
- ✓ Formular el Plan para promover la gestión integral de RESPEL en la jurisdicción de CORPOBOYACA
- ✓ Implementar actividades del Plan de gestión integral de RESPEL en la jurisdicción de CORPOBOYACA a corto plazo

PROYECTO: AUTORIDAD AMBIENTAL.

Actividades:


- ✓ Resolver Trámites Permisionarios Iniciados antes del 31 de diciembre del 2023 incluidas modificaciones y renovaciones.
- ✓ Resolver en tiempo las solicitudes de licencias ambientales
- ✓ Resolver en tiempo las solicitudes de permisos de emisiones atmosféricas
- ✓ Resolver en tiempo las solicitudes de permisos de aprovechamiento forestal de bosque natural (único, persistente y doméstico)
- ✓ Atender los trámites de modificación, renovación y demás solicitudes permisionarias.
- ✓ Realizar seguimiento a licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales priorizadas
- ✓ Realizar el seguimiento a los PUEAA priorizados
- ✓ Realizar el seguimiento anual de los PSMV vigentes
- ✓ Realizar seguimiento al registro del libro de operaciones forestales de las empresas forestales priorizadas
- ✓ Realizar atención a peticiones quejas y/u denuncias ambientales
- ✓ Resolver procesos sancionatorios ambientales
- ✓ Verificar el cumplimiento a las medidas preventivas priorizadas.
- ✓ Realizar operativos de control al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables.
- ✓ Realizar operativos de fuentes móviles
- ✓ Realizar el fortalecimiento Administrativo de la Gestión Misional
- ✓ Realizar la depuración de trámites misionales

PROYECTO: OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL.

Actividades:

- ✓ Realizar la operación de las estaciones de monitoreo y laboratorio de calidad ambiental
- ✓ Realizar la actualización a los mapas de ruido (poblaciones urbanas de municipios mayores a 100.000 habitantes)
- ✓ Realizar mediciones de ruido, según solicitud.
- ✓ Realizar el reporte a la plataforma SIAC (agua - aire)
- ✓ Elaborar inventario de emisiones priorizado en la jurisdicción.

PROYECTO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.

| | | | | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS | | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | | |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FRF-11 | Página 9 de 11 | |
| | | Versión 4 | 15/08/2023 | |
| REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | |

Actividades

- ✓ Administrar el sistema de información para el seguimiento de los instrumentos de planificación Corporativos
- ✓ Desarrollar estrategias para el intercambio y consolidación de la información geográfica y alfanumérica ambiental
- ✓ Desarrollar estrategias para fortalecer el sistema de información geográfico
- ✓ Fortalecer y operar el banco de proyectos
- ✓ Apoyar la formulación de proyectos ambientales para la gestión de recursos

PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Actividades

- ✓ Mantener el servicio de seguridad Digital y de la información
- ✓ Mantener el servicio de conexión a internet en las sedes de la corporación
- ✓ Mantener el servicio de correo electrónico para la corporación
- ✓ Implementar las acciones priorizadas de PETI, PTRI, PSPi
- ✓ Actualizar la Infraestructura TIC y licenciamiento de la entidad
- ✓ Mantener la arquitectura en la nube del sistema de información WEB corporativo
- ✓ Realizar la actualización y mantenimiento a los sistemas de información de la corporación
- ✓ Formular y realizar seguimiento a planes institucionales (PIGA/PAAC)
- ✓ Formular y realizar seguimiento a planes de mejoramiento institucionales por proceso.
- ✓ Controlar y gestionar la documentación que soporta el sistema de gestión de calidad.
- ✓ Formular de manera participativa el plan de manejo de riesgos institucional.
- ✓ Diseñar y actualizar indicadores para seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño institucional.
- ✓ Gestionar plan de auditoria externa para certificación del sistema de gestión.
- ✓ Implementar el sistema de gestión de Documentos Electrónicos de Archivo _ SGDEA
- ✓ Implementar instrumentos archivísticos
- ✓ Formulación e implementación del Plan Institucional de Capacitación
- ✓ Construcción y/o ampliación de la infraestructura administrativa de la corporación
- ✓ Diseño e implementación del plan de dotaciones de mobiliario y equipos para las sedes de la corporación
- ✓ Mantenimiento y/o adecuación de instalaciones físicas de la Corporación
- ✓ Adecuación y/o mantenimiento de los predios de propiedad de la Corporación y comodatos vigentes.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Que, según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Revisoría Fiscal de CORPOBOYACÁ, los recursos del balance, superávit fiscal liquidados a 31 de diciembre de 2023, ascendieron a la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 (\$52.581.690.775,21) M/CTE**, por lo que se hace necesario su incorporación al presupuesto de la vigencia 2024.

Que la profesional especializada del área de tesorería, allega anexo de estado de tesorería con la disponibilidad de los recursos en caja a 31 de diciembre de 2023, e igualmente anexo con los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2023, que hace parte integral del presente documento.

Los recursos a adicionar, corresponden a mayor valor recaudado y valores no ejecutados en la vigencia 2023, saldos por cancelación de reservas y liquidación de cuentas convenios de vigencias anteriores, por conceptos de Sobretasa Participación ambiental, tasas retributivas y otras fuentes de financiación, los cuales se relacionan en

Handwritten signature/initials



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FÓRMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 10 de 11

Versión 4

15/08/2023

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

el presente proyecto, para adicionar como recursos del balance y se ejecutarán conforme a las necesidades de la Dirección General y cada Subdirección o área.

En el presente adición de los recursos del balance vigencia 2023 en la suma de: CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 (\$52.581.690.775,21) M/CTE. en el capítulo de Ingresos como Recursos de capital - recursos del balance y en el capítulo de Gastos como Gastos de funcionamiento e inversión, desagregados conforme a los clasificadores de presupuesto en Gastos de Personal, Adquisición de bienes y servicios y Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora y los Gastos de inversión conforme a los programas y proyectos establecidos en el Plan de Acción cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tajando Vida", según el siguiente detalle:

INGRESO

| NIVEL | CONCEPTO | VALOR |
|----------------|----------------------|-------------------|
| 1 | INGRESOS | |
| 1.2. | RECURSOS DE CAPITAL | 52.581.690.775,21 |
| 1.2.10 | Recursos del balance | 52.581.690.775,21 |
| TOTAL INGRESOS | | 52.581.690.775,21 |

GASTOS FUNCIONAMIENTO

| NIVEL | CONCEPTO | VALOR |
|--------------------------------|---|-------------------|
| 2. | GASTOS | 52.581.690.775,21 |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | 11.596.940.806,21 |
| 2.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | 598.151.948,00 |
| 2.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 10.789.300.058,00 |
| 2.1.8 | GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 209.488.800,21 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 11.596.940.806,21 |

GASTOS INVERSIÓN

| PROGRAMA NACIONAL | PROYECTO | DEMONINACIÓN PROYECTO | VALOR |
|-------------------|----------|---|-------------------|
| | | | 41.148.688.968,00 |
| 3201 | | FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS | 7.082.596.893,00 |
| | 320101 | Economía circular y sostenible | 53.946.080,00 |
| | 320102 | Gestión integral de residuos | 160.902.083,00 |
| | 320103 | Autoridad ambiental | 3.344.000.055,00 |
| | 320104 | Observatorio y calidad ambiental | 3.494.648.705,00 |
| 3202 | | CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS | 3.093.505.682,00 |
| | 320201 | Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad | 1.987.505.682,00 |
| | 320202 | Estrategias de conservación de flora y fauna | 1.106.000.000,00 |
| 3203 | | GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO | 17.284.798.724,00 |
| | 320301 | Sostenibilidad hídrica para el territorio | 17.284.798.724,00 |
| 3204 | | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL | 384.000.000,00 |
| | 320401 | Gestión del conocimiento y fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental | 384.000.000,00 |
| 3205 | | ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL | 613.797.700,00 |
| | 320501 | Ordenamiento territorial y Gestión del riesgo de Desastres | 613.797.700,00 |
| 3206 | | GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA | 350.000.000,00 |
| | 320601 | Acción Climática | 350.000.000,00 |
| 3208 | | EDUCACIÓN AMBIENTAL | 3.400.000.000,00 |
| | 320801 | Comunicación y educación desde la participación sustentable | 3.400.000.000,00 |



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 11 de 11

Versión 4

15/08/2023

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

| | | |
|--------|---|------------------|
| 3299 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 8.939.282.657,00 |
| 329901 | Fortalecimiento y Gestión Institucional | 8.939.282.657,00 |

RELACIÓN DE ANEXOS: (Incluir los todos los soportes que justifiquen la necesidad de la modificación presupuestal como certificaciones, CDP entre otros).

CDP No. N/A de fecha _____ (La fecha del CDP debe ser igual o inferior a la fecha de expedición del FRF-11).

Nota: CDP aplica para traslados, Reducciones, Aplazamientos y Autorizaciones de Vigencias Futuras.

Certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera y revisor fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA.

Anexo de estado de tesorería, firmado por la profesional especializada del área de tesorería con la disponibilidad de los recursos en caja a 31 de diciembre de 2023, e igualmente anexo con los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2023.

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

| NOMBRE | CARGO/ROL | FIRMA |
|-----------------------------------|--|-------|
| ANGELA PILAR VEGA RIOS | SUB. ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL | |
| DIEGO ALFREDO ROA NIÑO | SUB. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES | |
| GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO | SUB. PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | |
| YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO | SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |
| RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA | SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA | |
| DIEGO JAVIER MESA INFANTE | OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL | |

(De ser necesario insertar fotos)

YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General

Proyectó : Luis Felipe / Yolanda / Diana
Revisó : Diana Carolina Gatón Jiménez
Aprobó : Yulieth Alexandra Parra Roncancio
Archivo : Modificaciones Presupuestales



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Tunja, 15 de abril de 2024

LOS SUSCRITAS: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO – PRESUPUESTO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO – CONTABILIDAD Y REVISOR FISCAL, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se explica con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la Corporación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realizó una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualizante aplicable en Colombia.

CERTIFICAMOS:

Que una vez realizado el análisis financiero a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2023, existen recursos por valor de CIENTO Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 122.581.690.775,21) en Ingresos de la Entidad, como SUPERAVIT, RECURSOS DEL BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, susceptibles de ser adicionados para la vigencia 2024, de acuerdo a las siguientes fuentes:

| | | |
|------------------|---|-------------------|
| 1.3.3.3.01 | R.B. SOBRETASA - PARTICIPACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES | 16.860.588.733,70 |
| 1.3.3.4.02.01 | Termoeléctricas | |
| 1.3.3.4.02.01.01 | R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -GENSA-) | 2.342.206.043,90 |
| 1.3.3.4.02.01.02 | R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -ELECTRO BOCHAGOTA-) | 2.564.242.495,29 |
| 1.3.3.4.02.01.03 | R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -OCENSA) | 129.268.550,84 |
| 1.3.3.4.02.01.04 | R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -ARGOS- VIG-2022) | 101.075.192,69 |
| 1.3.3.4.02.02 | Hidroeléctrico | |
| 1.3.3.4.02.02.01 | R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-) | 1.902.125.071,74 |
| 1.3.3.4.02.02.02 | R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -HIDROBOGAMOSO-) | 634.848.706,30 |
| 1.3.3.4.03 | R.B. EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES | 414.189.974,71 |
| 1.3.3.4.07 | R.B. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES | 1.191.350.540,89 |
| 1.3.3.4.08 | R.B. TASA POR EL USO DEL AGUA | 374.545.248,23 |
| 1.3.3.4.04 | R.B. TASAS RETRIBUTIVAS | 21.249.491.134,50 |

Carrera 2A, Edif. No. 23-128 / Tunja Boyacá / Línea de atención (016) 7407194, (016) 7457192, (016) 7467531
 Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-618027
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - atencionalusuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999



Corporación Boyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

| | | |
|--------------|---|--------------------------|
| 1.3.3.4.10 | R.B. TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL | 131.480.908,22 |
| 1.3.3.4.11 | R.B. TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE | 1.869.378,09 |
| 1.3.3.4.14 | R.B. SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL | 9.144.179,54 |
| 1.3.3.4.19 | R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 4.330.173.709,36 |
| 1.3.3.11.11 | R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | 1.045.181.870,95 |
| TOTAL | | 62.581.860.775,21 |

Que el valor total del Superávit, Recursos del Balance para el cierre de la vigencia fiscal 2023, ascendió a la suma de CHICUESTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$2.681.896.775,21), producto de valores no comprometidos, mayor valor recaudado, liberación de recursos por conceptos de Reservas y Vigencias Expiradas y Recursos de Electivo (Recuperación por depuración de cuentas bancarias de Conveles), al cierre de la vigencia, de las siguientes fuentes de financiación del presupuesto: Sobrotos y/o Participación Apobantel, Sector Termoelectrico (Gemas, Electro-Sochagota, Ocasá, Argotá), Sector Hidroeléctrico (Chíroz, R.B. Hidrogeneración), Evaluación de Licencias y Trámites Ambientales, Seguimiento a Licencias y Trámites Ambientales, Tasa por el Uso del Agua, Tasa Retributiva por Verificación, Tasa por Aprovechamiento Forestal, Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre, Salvocoducto Único Nacional, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, Reintegros y Otros Recursos No Apropriados.

Se expide con destino a la Dirección de la Entidad, para proceso de Adición Presupuestal.

YULIETT ALEXANDRA PARRA ROMANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

YOLANDA MONROY OLARTE
Profesional Especializado - Presupuesto (E)

MARTINA LUCÍA MORENO PARRA
Profesional Especializado - Contabilidad

LUDIMAR ZULETA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP- 148.144 -T
CER-4239-24
Por delegación de KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

Elaboró: Yolanda Monroy Olarte
Revisó: Dely Patricia Cañón Delgado
Revisó: Martha Lucía Moreno Parra
Revisó: Yuliett Alexandra Parra Romancio
Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula

Archivo: Informes de gestión



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SOYACA

**ESTADO DE TESORERÍA
ANEXO 2. DISPONIBILIDAD DE FONDOS A 00 DICIEMBRE 31 DE 2023**

| | RECURSOS PROPIOS | SR | CONVENIOS | TOTAL |
|---|--------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|
| I. DISPONIBLE | | | | |
| 1.1. Caja General | 4.009.073.150,00 | | | 4.009.073.150,00 |
| 1.2. Cuentas de Ahorro | 30.733.539.489,94 | | | 30.733.539.489,94 |
| 1.3. Cuentas Corrientes | 26.553.385.804,85 | | | 26.553.385.804,85 |
| 1.4. Inversiones Temporales | 9.285.113.736,91 | | | 9.285.113.736,91 |
| 1.5. F.N.R. | - | | | - |
| 1.6. Convenios | - | | 978.918.735,44 | 978.918.735,44 |
| Subtotal DISPONIBLE | 70.572.992.367,50 | - | 978.918.735,44 | 71.551.911.102,94 |
| TOTAL DISPONIBLE DE TESORERÍA | 70.572.992.367,50 | - | 978.918.735,44 | 71.551.911.102,94 |
| II. (J) ACREEDORES VARIOS | | | | |
| 2.1. Reservas Presupuestales Clave 2023 | 7.098.417.479,86 | 19.210.000,00 | 14.930.425,00 | 7.323.557.904,86 |
| 2.2. CRP Presupuestales 2023 | 1.982.771.717,18 | 65.337.188,00 | | 2.048.108.905,18 |
| 2.3. Pasivos 2023 (Pasivos sin afectación epm) | 120.636.806,15 | | | 120.636.806,15 |
| 2.4. Vigencias Explicadas 2023 para 2024 | 8.014.564.077,73 | | 497.048.808,59 | 8.511.612.886,32 |
| 2.5. Pasivos 2023 (Cancelaciones sin idénticas) | 107.783.880,42 | | | 107.783.880,42 |
| 2.6. CRP Contables 2023 (Saldo a favor de recursos) | 103.790.859,81 | | | 103.790.859,81 |
| 2.8. Impuestos GNF (Vigencias Explicadas sin pago) | 7.079.854,16 | | | 7.079.854,16 |
| Subtotal Exigibilidades | 17.143.058.475,21 | 84.847.188,00 | 505.977.243,59 | 18.031.874.906,80 |
| TOTAL SALDO EFECTIVO | 53.429.941.892,27 | -84.847.188,00 | 472.941.491,85 | 53.517.336.196,12 |

Que de los recursos Caratificados como Recursos Propios, se encuentran reflejados por concepto de Recuperación de Cuentas Bancarias de Convenios, un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 943.323.082,77), de acuerdo a las Resoluciones Nos. 3518 y 3673 de Diciembre de 2023.

Que de los recursos Caratificados, y según la información reportada a Tesorería, por concepto de Vigencias Explicadas se liberaron durante la vigencia 2023 recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 185.170.403), recursos que se encuentran incluidos dentro del efectivo de Recursos Propios.



DOLY PATRICIA CAÑON DELGADO
Profesional Especializada - Tesorería

R. Yolanda M. M.
Mesa 16/12/2024
9:02am

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA

**ESTADO DE TESORERÍA
ANEXO 1. SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2023**

| RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | | | | | OTROS RECURSOS | | TOTAL RECURSOS (en pesos) | |
|---------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| | Efectivo | C.A. | C.C. | INVERSIONES TEMPORALES | | F.A.R. | CONSEJOS | Valor Absoluto | Participación (Valor Porcentual) |
| | | | | ODT | FC | | | | |
| CALÁ (SEMÉR) | | | | | | | | | |
| Caja General | 4.000.073.150,00 | | | | | | | 4.000.073.150,00 | 5,981% |
| ENTIDAD FINANCIERA | | | | | | | | | |
| Banco AV Villas | | | 16.887.314,00 | | | | 107.083.552,00 | 122.980.871,00 | 0,17% |
| Banco Agrario de Colombia | | 632.812.046,30 | 7.632.428.625,81 | | | | 20.225.282,94 | 8.498.068.955,05 | 11,87% |
| Banco BPA | | 30.080,00 | 101.223.572,64 | | | | 48.918,00 | 131.306.482,64 | 1,34% |
| Banco Caja Social | | 6.755.388.415,06 | | | | | 224.863.539,00 | 7.021.251.940,06 | 9,77% |
| Banco Colpatria | | 62.463,47 | 65.838.759,68 | | | | 38.345.648,40 | 166.247.010,45 | 0,19% |
| Banco Davivienda | | 28.148.858.027,10 | 13.927.947.594,82 | | | | 604.772.625,32 | 34.079.578.657,24 | 48,19% |
| Banco de Colombia | | | 5.114.987.787,88 | | | | 176.348.738,18 | 5.291.336.526,06 | 4,60% |
| Banco de Occidente | | | 511.489.824,45 | | | | | 511.489.824,45 | 0,71% |
| Banco ITAÚ | | 718.267.821,73 | 71.135.791,46 | | | | | 789.403.613,19 | 1,22% |
| Banco Interbancario | | 2.388.836.897,38 | | | | | | 2.388.836.897,38 | 3,31% |
| Banco Páramo | | | 51.253.888,00 | | | | | 51.253.888,00 | 0,07% |
| FIDUCIARIAS | | | | | | | | | |
| FIC Fidecomint | | | | | 17.488.715,51 | | | 17.488.715,51 | 0,02% |
| FIC Fidecomint | | | | | 1.408.228.902,65 | | | 1.408.228.902,65 | 1,09% |
| FIC DAVIVIENDA | | | | | 7.887.384.108,75 | | | 7.887.384.108,75 | 11,00% |
| | | | | | | | | | 0,00% |
| TOTAL RECURSOS | 4.000.073.150,00 | 30.733.529.495,94 | 26.553.365.994,85 | | 9.285.113.728,91 | | 878.918.735,44 | 71.572.092.367,90 | |
| Participación % | 5,58% | 42,95% | 37,11% | 0,00% | 12,38% | 0,08% | 1,37% | | |
| | | | | | 70.572.092.367,90 | | 878.918.735,44 | | |



DOLLY PATRICIA CAÑÓN DELGADO
Profesional Especializada - Tesorero

PA/ Yolanda M.O.
1/01/2024
9:00 am



Tunja, 07 de junio de 2024.

**LOS SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ –CORPOBOYACA-**

CERTIFICA

Que los recursos provenientes de RECURSOS DEL BALANCE, SUPERAVIT AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, para ser adicionados en la vigencia 2024, por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$52.581.690.775,21)**, mantendrán sus fuentes y usos en el presupuesto de la vigencia 2024.

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Yofanda Monroy Ojeda
Revisó: Diana Carolina Gaitán Jiménez

Archivo: Informes de Gestión



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que las solicitudes realizadas en los formatos de exposición de motivos FRF-11 y FPT-01, enviados por la Subdirección Administrativa y Financiera, contienen la sustentación requerida para la adición presupuestal derivada del superávit presupuestal del año 2023, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción 2024-2027 "Corpaboyacá Tendiendo Vida", de la siguiente manera:

| CODIGO Y NOMBRE PROGRAMA PAC 2024-2027 | CODIGO PROYECTO PAC 2024-2027 | DEMONINACION PROYECTO PAC 2024-2027 | RECURSOS BALANCE 2023 ADICION INVERSION 2024 |
|--|-------------------------------|---|--|
| 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS | 320101 | Economía Circular y sostenible | \$ 82.715.140 |
| | 320102 | Gestión Integral de Residuos | \$ 160.261.053 |
| | 320103 | Autoridad ambiental | \$ 3.330.677.287 |
| | 320104 | Observatorio y calidad ambiental | \$ 3.480.725.797 |
| 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS | 320201 | Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad. | \$ 1.979.587.333 |
| | 320202 | Estrategias de conservación de flora y fauna | \$ 1.101.593.625 |
| 3203 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO | 320301 | Sostenibilidad hídrica para el territorio | \$ 17.215.932.991 |
| 3204 GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL | 320401 | Gestión del conocimiento y fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental | \$ 382.470.120 |
| 3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL | 320501 | Ordenamiento territorial y Gestión del riesgo de Desastres | \$ 811.352.291 |
| 3206 GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA | 320601 | Acción Climática | \$ 348.605.578 |
| 3208 EDUCACION AMBIENTAL | 320801 | Comunicación y educación desde la participación sustentable | \$ 3.386.454.183 |
| 3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 329901 | Fortalecimiento y Gestión Institucional | \$ 8.904.374.561 |
| TOTAL ADICION SUPERAVIT | | | \$ 40.984.749.969 |

La adición del superávit financieros garantizará el cumplimiento de las metas del Plan de Acción para la vigencia 2024.

Dada en Tunja, a (7) siete días de junio de 2024.


GIOVANY RAFAEL VIASÚS QUINTERO
 Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Proyectó: Jorge Eduardo Suárez Garzón
 Revisó: Mónica Alexandra Álvarez Hernández
 Archivado en: Acuerdos de Consejo Directivo.